

MOD. FIANZA PARA LAS INSTALACIONES EVENTUALES, PORTÁTILES O DESMONTABLES MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO
ART. 17 LEY 14/2010

La Entidad _____ con CIF _____, con domicilio en _____, calle _____ y en su nombre y representación D./D^a _____, con DNI número _____ con poder suficiente para obligarse en este acto, según resulta de la escritura de poder otorgada ante el Notario de _____ D./D^a _____ obrante al número _____ de su protocolo.

AVALA

Solidariamente a _____ con DNI/CIF _____ con domicilio en _____ calle _____ representado en este acto por D./D^a. _____ con DNI número _____ según consta acreditado en escritura de poder otorgada ante el Notario de _____ D./D^a _____ obrante al número _____ de su protocolo, en concepto de tomador del seguro frente al Ayuntamiento de _____, hasta el importe máximo de _____ euros, en los términos y condiciones establecidos en la legislación vigente y en particular en el título V del Decreto 52/2010 de 26 de marzo de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

La fianza se refiere a la instalación y su actividad interesada por D./D^a _____, consistente en _____, a instalar en _____.

La fianza prestada quedará afecta a la responsabilidad y al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las posibles responsabilidades económicas que pudieran derivarse de la organización y celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas y, en todo caso, del cumplimiento de las sanciones que pudieran imponerse con motivo de la celebración de dichos eventos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 14/10 de 3 de diciembre de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

La presente garantía será válida a partir de la fecha de expedición.

La cancelación de la garantía solo se producirá si en el momento de su vencimiento, una vez solicitada su devolución al asegurado, una vez se haya realizado actividad incluida en la fianza, que no existen denuncias fundadas, reclamaciones o procedimientos sancionadores en trámite o sanciones pendientes de ejecución.

En

, a

Firmado: